



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital con registro de Mesa de Partes General N.º 13000-20250000233 del Despacho Rectoral, sobre solicitud de subvención financiera.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la "Directiva Marco N.º 005-DGA-2009 sobre Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Proveídos N.ºs. 008352 y 008629-2025-R-D/UNMSM, el Despacho Rectoral dispone efectuar una subvención financiera por el monto total de S/ 22,000.00 (Veintidós mil con 00/100 soles) para cubrir los costos de inscripción de veinte (20) estudiantes de diferentes Facultades que participarán en CADE UNIVERSITARIO 2025, a realizarse del 25 al 27 de junio del 2025 en las instalaciones de la Escuela Naval del Perú en la Punta - Callao;

Que la Oficina General de Planificación con Proveído N.º 001378-2025-OGPL/UNMSM, señala que cuenta con la disponibilidad presupuestal para la atención del requerimiento solicitado;

Que la Oficina General de Economía con Proveído N.º 002097-2025-OGE-DGA/UNMSM y la Dirección General de Administración con Proveído N.º 002798-2025-DGA/UNMSM, emiten opinión favorable por la disponibilidad económica y la continuidad del trámite; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1.º Autorizar el otorgamiento de una subvención financiera por el monto de S/ 22,000.00 (Veintidós mil con 00/100 soles) para la gestión de la inscripción de veinte (20) estudiantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos que participarán en CADE UNIVERSITARIO 2025, según se indica

CADE UNIVERSITARIO 2025

RELACION DE ESTUDIANTES DE PREGRADO QUE OCUPAN EL 1º PUESTO POR FACULTAD QUE HA APROBADO EL 8vo CICLO

Nº	FACULTAD	PUESTO	CODIGO DE ESTUDIANTE	APELLIDO MATERNO	NOMBRES		PROMEDIO PONDERADO
1	MEDICINA	1º	21010497	CASTAÑEDA	HERNANDEZ	EMERSON GIANCARLO	17.508
2	CIENCIA POLÍTICA	1º	21020317	TAPIA	TACCA	MAGGIE ADRIANA	18.379
3	LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS	1º	21030135	LOVON	ALVAREZ	CARMEN JOANNA	18.215
4	FARMACIA Y BIOQUÍMICA	1º	21040016	ROMERO	MERA	BETSAIDA LISET	15.331
5	ODONTOLOGÍA	1º	21050033	LEÓN	GARCIA	DIANA VALENTINA	17.097
6	EDUCACIÓN	1º	21060130	PALOMINO	GONZALES	ANGELINA ROUSSE	18.341
7	QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA	1º	21070079	CALLA	CHACON	MARVIN KEN	17.123
8	MEDICINA VETERINARIA	1º	21080026	ZIRENA	CHOQUE	SAMANTHA ROSIDE	16.22
9	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	1º	21090098	MATENCIO	CASTRO	ASTRID NADHIA FABIOLA	18.311
10	CIENCIAS BIOLÓGICAS	1º	21100106	MUÑOZ	ESQUIVEL	GEORGE DERECK	16.401
11	CIENCIAS CONTABLES	1º	21110099	CHAMBI	CHAMBI	EDIE JHORDAN	16.923
12	CIENCIAS ECONÓMICAS	1º	21120153	VILCA	RUGEL	STEPHANY XIMENA	16.728





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

13	CIENCIAS FÍSICAS	1º	18100025	ASPARRIN	PAREDES	ALEJANDRA VALKIRIA	15.622
14	CIENCIAS MATEMÁTICAS	1º	21140036	MONTALVO	OSORES	LEONARDO BILL	15.859
15	CIENCIAS SOCIALES	1º	21150093	MARTINEZ	GARIBAY	NAYELI ANTUANET	18.058
16	INGENIERÍA GEOLOGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA	1º	21160266	AGUSTIN	ANGULO	WHINIBER ALEXANDRA	15.862
17	INGENIERÍA INDUSTRIAL	1º	21170080	DIAZ	DIAZ	FABIAN	16.963
18	PSICOLOGÍA	1º	21180039	YANGALI	CAJAHUARINGA	JHEIMY KARLA	18.233
19	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA	1º	21190158	CAMPOS	ADRIANO	FORD ANTHONY NADIR	16.742
20	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	1º	21200033	VALEGA	VIDARTE	RENZO OMAR	16.729

2.º *Encargar a la Dirección General de Administración y a las Facultades de la Universidad el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

mbt

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

